



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DESFILADERO Y BUREBA

Aprobada la iniciativa, por acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», de 21 de diciembre de 2012, la modificación de Estatutos de la Mancomunidad queda expuesta al público por espacio de un mes, conforme al artículo 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la citada modificación en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar por escrito ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad «Desfiladero y Bureba» las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

En Pancorbo, a 21 de diciembre de 2012.

El Presidente,
José Ignacio Díez Pozo